



GACETA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

26 de abril del 2024

Responsable
Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

No. 102
TOMO II

Acuerdo Administrativo por el que se autoriza la emisión de recibos de pago provisionales, respecto de los pagos que realicen los contribuyentes por impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones. Identificado como ACUERDO ADMINISTRATIVO 03/2024.

1

**ACUERDO ADMINISTRATIVO 03/2024****MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

C.P. Crystal Escobedo Ríos, Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan Querétaro; en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44 párrafo primero, 48 fracciones II, IV y XXVI, 102 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 10, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 14, 48, fracción I, numeral 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024; 8 fracción VII y VIII y 10 fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro; y Nombramiento de Secretaria de Finanzas Públicas, expedido en fecha 14 de febrero de 2023; se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que constitucionalmente es facultad del municipio la administración libre de su hacienda, y percibir el ingreso por los impuestos, derechos y aprovechamientos que las dependencias municipales en ejercicio de sus funciones y facultades determinan para su cobro, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO. Que es facultad de esta Secretaría de Finanzas Públicas, la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del municipio, así como, la recaudación de los impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones que correspondan al municipio; vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el municipio, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TERCERO. Que en fecha 28 de diciembre de 2023, fue publicada la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

CUARTO. Que la titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales es autoridad fiscal y hacendaria; teniendo dentro de sus facultades la de expedir los Acuerdos Administrativos necesarios para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio.

QUINTO. Que, en razón de la recaudación por impuestos, derechos y aprovechamientos, el municipio a través de la dependencia encargada de las finanzas públicas del municipio, a su vez de la Dirección de Ingresos está en la responsabilidad y obligación de emitir al contribuyente el correspondiente recibo de pago oficial; para un buen manejo y control de los recursos públicos.

SEXTO. Que en fecha 23 de abril de 2024, se operó en contra del Municipio de Huimilpan Querétaro el delito clasificado como Acceso Ilícito a Sistemas de Informática; lo cual provocó daños en el Sistema de Contabilidad y Recaudación municipal denominado OperGOB, no siendo posible el acceso, control, manejo y operatividad del mismo. Situación que impide entre otros servicios, la generación



de recibos de pago oficiales, documento mediante el cual se garantiza al contribuyente que su pago se realizó de forma adecuada y correcta, conllevando el debido ingreso a la contabilidad municipal.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

Acuerdo Administrativo por el que se autoriza la emisión de recibos de pago provisionales, respecto de los pagos que realicen los contribuyentes por impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza las cajas recaudadoras a cargo de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Huimilpan Querétaro; emitan recibos de pago provisionales, respecto de los pagos que efectúen los contribuyentes por impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones. El cual deberá contener de manera enunciativa más no limitativa la heráldica oficial del municipio, folio, monto con cantidad y letra, concepto y nombre del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El recibo de pago provisional que emita la caja recaudadora, tendrá validez para la comprobación de pago ante las dependencias municipales.

ARTÍCULO TERCERO. Recuperado el acceso, control, manejo y operatividad del Sistema de Contabilidad y Recaudación municipal denominado OperGOB, los recibos de pago provisionales serán registrados en éste, generando el recibo de pago oficial, a fin de que surta los efectos contables y fiscales correspondientes. Estando el contribuyente en su derecho de solicitar su recibo de pago oficial, previa presentación del recibo de pago provisional.

ARTÍCULO CUARTO. La vigencia del presente Acuerdo Administrativo lo será del 23 de abril de 2024 a la fecha en la que ocurra la recuperación total y segura del acceso, control, manejo y operatividad del Sistema de Contabilidad municipal denominado OperGOB, misma que al momento resulta incierta.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor retroactivamente a partir del día 23 de abril de 2024.

TERCERO. La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas, en el ámbito de sus funciones y facultades, realizará las acciones correspondientes para la aplicación del presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ, LA C.P. CRYSTAL ESCOBEDO RÍOS, SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS. DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DÍA 25 (VEINTINCO) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

CERTIFICADA PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN HUIMILPAN, QUERÉTARO. -----

**Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento
(RÚBRICA)**



José Salvador Arreola Hernández
Presidente Municipal

J. Heriberto Uribe Castro
Síndico Municipal

Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico
Municipal

Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Sandra Colín Nieto
Regidora

Janet Lujan Martínez
Regidora

Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento.